



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-1/2-

YERBA BUENA,

17 DIC 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 1115

**VISTO:** El Expte. N° 13.244-M17-S-15, mediante el cual el Sr. Antonio A. Silva –propietario del Kiosco San Cayetano, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000100 de fecha 09/10/15, por el importe de \$ 5.709,60 (pesos cinco mil setecientos nueve con sesenta centavos); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: “Resumen de ordenes de fotocopias del mes de Septiembre del corriente año - 7.137 fotocopias”;

**Que** a fs. 03 el entonces Sr. Contador General de esta Municipalidad eleva detalle donde consta la cantidad de fotocopias que distintas áreas de esta Municipalidad han realizado en el citado comercio durante el mes de Septiembre de 2015;

**Que** a fs. 04/05 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por las aludidas fotocopias y por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 07 Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto y el entonces Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva del gasto en cuestión;

**Que** la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y que el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$ 4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que indica que estaríamos imposibilitados de proceder al pago de la factura de fs. 02; “...Sin embargo, siendo la situación planteada que generó el gasto, evidencia por si sola la necesidad y urgencia en la diaria o frecuente contratación respecto de las diversas áreas de este Municipio, con lo cual deviene factible la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 7°, inc. 1)...” y proceder al pago de la factura en cuestión;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma “Kiosco San Cayetano”, de Antonio Albano Silva, con domicilio en Av. Aconquija N° 2096, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de 7.137 fotocopias brindado a distintas áreas de esta Municipalidad, durante el mes de Septiembre de 2015, por el importe total de \$ 5.709,60 (pesos cinco mil setecientos nueve con sesenta centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y de conformidad con lo considerado.-

sm.

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO: **N° 1115**

**17 DIC 2015**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 5.709,60 (pesos cinco mil setecientos nueve con sesenta centavos), a la Firma "Kiosco San Cayetano", de Antonio Albano Silva, según Factura C N° 0001-00000100 de fecha 09/10/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta "PCEI", Códigos N° 10-010112-121004-002015 y N° 70-010112-121004-002015 y en la Cuenta "PAPEL, CART, IMP.", Códigos N° 20-010112-121004-002015 y N° 50-010112-121004-002015, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA